

DECRETO N° 0614

NEUQUÉN, 22 JUN 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 6818-M-05, originado en la Solicitud N° 11833 - Serie D, emanada de la Dirección de Medicina Laboral; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, se solicita la ampliación de la Orden de Compra N° 2350/01 correspondiente a la contratación de seguros de accidentes de trabajo por el período comprendido entre los meses de mayo y octubre de 2005;

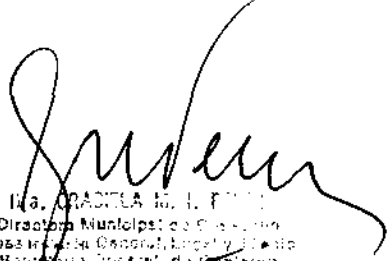
Que a través del Expediente SEO N° 848-M-01, se tramitó la Licitación Pública N° 11/2001, en la que se contrató dicha cobertura con la firma **PROVINCIA ART S.A.** por el término de tres (3) años, habiendo concluido el día 30 de octubre de 2004;

Que conforme a las Cláusulas Generales de la citada Licitación, en su Artículo 12º), se estipula: "...El Municipio tendrá opción a prórroga del contrato a su exclusiva cuenta, por un período igual o menor al establecido anteriormente...";

Que por Resolución N° 0502/04 de las Secretarías de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y General, de Gobierno y Acción Social, se autorizó y aprobó la ampliación de la contratación de cobertura de seguros de accidentes de trabajo para el personal municipal, por el período contractual noviembre y diciembre de 2004 y por Resolución N° 0060/05 de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana se prorrogó dicho contrato por el término enero/abril de 2005;

Que la prórroga requerida, cuenta con la correspondiente imputación presupuestaria mediante PR N° 2830 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que la Dirección Municipal de Administración, Compras y Contrataciones, con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remite las actuaciones a la Dirección Municipal


M^{ra}. GRACIELA M. N. F.
Directora Municipal de Compras y Contrataciones
Subsecretaría General de Gobierno y Acción Social
y
Municipalidad de Neuquén

de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AMPLIAR la contratación de la cobertura de seguros de ----- accidentes de trabajo con destino al Personal Municipal, solicitada por la Dirección de Medicina Laboral, con la firma **PROVINCIA ART S.A.**, contratada mediante Licitación Pública N° 11/2001 – Orden de Compra N° 2350/01, por el término contractual comprendido entre los meses de mayo y octubre de 2005, por la suma total de **PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL (\$ 204.000.-)**; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos y en idénticas condiciones a las establecidas en la Licitación referenciada.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente Decreto, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

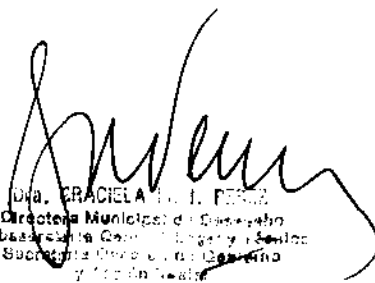
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///hd.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA I. J. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría General de Ingeniería y Obras
Secretaría General de Gobierno
y Planeación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1522</u>
Fecha: <u>01 / 07 / 05</u>